9256

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003927

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001744 de 27 de febrero de 2019, rectificada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003253 de 22 de abril de 2019, inscritas en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 07 de mayo de 2019 dispuso la liquidación de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUERRERO & CHAVEZ G&CINMO S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE en la Resolución referida en el considerando anterior, se designó como liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUERRERO & CHAVEZ G&CINMO S.A. EN LIQUIDACIÓN a la CPA Marcela de Lourdes Reyes Mejía, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "*Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 02 de abril de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación de la CPA Marcela de Lourdes Reyes Mejía como liquidadora de la mencionada compañía y designar a la ingeniera Dolores Catalina Martínez Becerra, , en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la CPA Marcela de Lourdes Reyes Mejía como liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUERRERO & CHAVEZ G&CINMO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ingeniera Dolores Catalina Martínez Becerra, para el cargo de liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUERRERO & CHAVEZ G&CINMO S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por

Rep. 2516
Rep. 5044
13-11-2019.

su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de mayo de 2019.

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador/a de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUERRERO & CHAVEZ G&CINMO S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso/a en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado/a para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 MAY 2019

Registro de Datos Públicos

Ing. Dolores Catalina Martínez Becerra
LIQUIDADORA
C.C. No. 1001490127

Ref.
Exp. 300232
Tr. 91254-0041-18
JRPA